

# Guía Informativa Sobre el CONADI y los Derechos de las Personas con Discapacidad



**“Acción conjunta para una  
participación plena”**

# Índice

## CAPITULO I - CONOZCAMOS EL QUEHACER DEL CONADI

¿Qué es el CONADI?.....	4
¿Quiénes somos? .....	5
Cuadro de principios y valores del CONADI .....	6
¿Cómo está integrado el CONADI? .....	7
Estructura organizacional del CONADI .....	10

## CAPITULO II - CONCEPTOS BÁSICOS DE DISCAPACIDAD

¿Qué es la discapacidad? .....	18
¿Qué tipos de discapacidad existen? .....	19

## CAPITULO III - RELACIONAMIENTO Y DISCAPACIDAD

¿Cómo relacionarse con las personas con discapacidad? ..	28
--	----

## CAPITULO IV - TERMINOLOGÍA Y DISCAPACIDAD

Terminología sobre discapacidad .....	36
Tabla de terminología sobre discapacidad .....	38



# “Acción conjunta para una participación plena”

## CAPITULO V - MARCO NORMATIVO SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Marco normativo internacional .....	40
Marco normativo nacional .....	42
Instituciones que rigen el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad .....	45
¿Cuáles son los derechos de las personas con discapacidad? .....	48

## CAPITULO VI - OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD (OMD)

Conozcamos la función de una Oficina Municipal de Discapacidad (OMD) .....	50
--	----





# CAPITULO I

## CONOZCAMOS EL QUEHACER DEL **CONADI**



# ¿Qué es el CONADI?

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en discapacidad, creado por el Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, como una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fue fundado el 28 de mayo de 1997, para promover el acceso de la población con discapacidad a la educación, trabajo, salud, acceso a los espacios físicos, medios de transporte, medios de información y comunicación, a la recreación, los deportes y la cultura, entre otros.

## FUNCIONES DEL CONADI

Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad. Promover el cumplimiento del Decreto 135-96, la Política Nacional en Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.



## ¿QUIÉNES SOMOS?

### MISIÓN

### VISIÓN

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

### Objetivo Institucional

Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad del país, para que ejerzan sus derechos políticos, civiles, sociales y culturales.



## “Acción conjunta para una participación plena”

PRINCIPIOS	VALORES
El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.	Los valores institucionales son el marco de referencia del comportamiento de los colaboradores internos y externos del CONADI.
La no discriminación.	Según la naturaleza intrínseca de la institución, se definen los siguientes:
La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad	Integridad: Virtud de todos los miembros del CONADI, Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y nuestro personal, de actuar con honestidad y transparencia, efectuando adecuadamente el uso de los recursos institucionales el cumplimiento de los objetivos.
La igualdad de oportunidades	Compromiso: Actitud de los involucrados en el quehacer institucional, que se refleje en el cumplimiento de las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional; promoviendo el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.
El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana	Respeto: El Consejo de Delegados, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y el personal, mutuamente reconozcan, acepten, aprecien y valoren sus cualidades y derechos.
La accesibilidad	Solidaridad: Como base sobre la cual se proyecta a las diferentes personas y entidades que su denominador común es el trabajar con personas con algún tipo de discapacidad.
La igualdad entre hombre y la mujer	
El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.	



# ¿Cómo está Integrado el CONADI?

## SECTOR PÚBLICO



1. Ministerio de Educación (MINEDUC).



2. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).



3. Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB).



4. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).



5. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia (SBS).



6. Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).



## SOCIEDAD CIVIL

Agrupada en 7 subsectores de acuerdo a la naturaleza de acciones que realizan:



Organizaciones de personas con discapacidad visual.



Organizaciones de personas con discapacidad física.



Organizaciones de personas con discapacidad auditiva.



Organizaciones de personas con discapacidad a causa del conflicto armado.



Organizaciones de padres y madres y familiares de personas con discapacidad.



Organismos e instituciones que prestan atención directa a las personas con discapacidad.



Organismos e instituciones que promueven acciones a favor de las personas con discapacidad.



## POBLACIÓN OBJETIVO

Considerando que el CONADI dentro de su quehacer establece: coordinar, impulsar y asesorar políticas generales en materia de discapacidad, definió que su población objetivo son las entidades del sector público las cuales se dividen de la siguiente manera:



### Gobierno Central:

Que comprende el Organismo Legislativo, el Organismo Judicial, la Presidencia de la República, Ministerios del Estado, Secretarías u otras dependencias del Ejecutivo, Organismos de control jurídico administrativo y de control político; asimismo, las entidades descentralizadas, autónomas y de Seguridad Social.

### Gobierno Local:

Integrado por las 340 municipalidades a nivel nacional.



# Estructura Organizacional del CONADI

Dentro de la estructura organizacional de la institución, se cuentan con diversas Direcciones y/o Unidades, las cuales se describen a continuación:

## Dirección General:

Dirige, coordina y supervisa el desarrollo de las funciones y acciones que conlleva la planificación, ejecución, dirección y control de la gestión técnica, administrativa, financiera y política que aseguren el cumplimiento de la misión y visión del CONADI.

## Subdirección General:

Coordina, supervisa y da seguimiento a los procesos administrativos, financieros y de recursos humanos, que conllevan la labor del CONADI, con apego a las normas de control gubernamental.

## Desarrollo Institucional:

Desarrolla las capacidades oportunas para la planificación y seguimiento del quehacer institucional, además busca el cambio organizado y sistemático del CONADI con el propósito de incrementar los niveles de calidad y pertinencia en el abordaje de la temática de discapacidad.



## Dirección Técnica:

Su funcionamiento se realiza a través de cinco ejes estratégicos, los cuales son:

### Incidencia Política:

Promueve las acciones ante las autoridades a todo nivel, con la finalidad de que las personas con discapacidad participen con actores interseccionales, para que fluyan en su formulación, gestión y control de políticas públicas, privadas o gremiales y la asignación de recursos dentro del sistema político, económico, social e institucional.

### Fortalecimiento de las Personas con Discapacidad para el Fomento de su Participación Ciudadana:

Fomenta la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones, en igualdad de condiciones a través de representantes libremente elegidos. Además, promueve el fortalecimiento organizacional y brinda asistencia técnica para instalar capacidades de gestión, formación y empoderamiento, para que participen plenamente con propuestas que coadyuven a mejorar su calidad de vida.



## “Acción conjunta para una participación plena”



### Justicia y Seguridad Ciudadana:

Tiene por tarea promover el análisis y discusión sobre los derechos de las personas con discapacidad y la armonización de la legislación nacional en concordancia con la internacional, así también la de incluir medidas legislativas, con el objeto de aprobar, reformar y derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad. Marco Legal Nacional, Marco Legal Internacional, Políticas o disposiciones sectoriales (educación, empleo, accesibilidad a los espacios físicos y de información, salud, justicia, comunicación, fortalecimiento y desarrollo organizacional).

### Desarrollo de Investigación y Análisis de la Información:

Promueve conocimiento e información cualitativa y cuantitativa para el diseño de la política pública en Discapacidad, e incide en entidades y centros de investigación especializados para la generación de investigación científica desde la perspectiva de discapacidad y enfoque de derechos humanos.





### Territorialidad y Políticas en Discapacidad:

Propicia la atención y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad a través de la institucionalidad pública, sociedad civil y privada, incidiendo en la inclusión dentro de los planes, proyectos, programas y políticas, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias en su entorno geográfico, social y cultural.

### Gestión y Cooperación:

Identifica posibles cooperantes y promueve alianzas con los sectores público, privado, sociedad civil y organismos internacionales para potenciar la capacidad de gestionar recursos de cooperación, la orientación y distribución de los mismos en programas, proyectos y acciones para el desarrollo de las personas con discapacidad.

### Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas:

Este es un eje transversal porque realiza acciones coordinadas con las áreas sustantivas de la institución. Tiene como quehacer



## “Acción conjunta para una participación plena”

la divulgación a nivel nacional de los asuntos de discapacidad, desde la perspectiva de los derechos humanos, a través de diferentes medios de comunicación: escritos, radiales, televisivos, internet y otros medios alternativos. Orienta a medios de comunicación el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad e incide en la inclusión de la temática en la agenda de prensa.

### Dirección Financiera:

Dirige, coordina y supervisa las funciones relacionadas con presupuesto, contabilidad integrada y tesorería. Asesora en materia financiera y presupuestaria a la institución y vela por una ejecución apegada a las orientaciones de las normas del control gubernamental.

### Dirección Administrativa:

Se encarga de los asuntos administrativos y vela por la utilización eficiente, eficaz y transparente de los bienes y recursos del CONADI, para lo cual elabora e implementa procedimientos que permiten la agilización de los procesos administrativos que aseguren la ejecución oportuna de las actividades con apego a los criterios de calidad del gasto. Cuenta con las áreas de almacén, inventario, servicios generales, transporte, informática, reproducción, recepción y compras.





### Dirección de Planificación:

Es la encargada de la planificación operativa anual con apego a la planificación estratégica institucional, acciones que realiza en el marco legal del CONADI y las orientaciones que establecen las instancias del Estado, tales como: Contraloría General de Cuentas (CGC), Secretaría General de Planificación y Programación (SEGEPLAN) y Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN). Tiene bajo su responsabilidad el monitoreo y supervisión del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual.

### Unidad de Auditoría Interna:

Es la instancia encargada de brindar apoyo y asesoría al Consejo de Delegados, Junta Directiva y Dirección General en materia de supervisión, fiscalización y monitoreo de los procesos técnicos y administrativos sobre la ejecución financiera y presupuestaria, verificando la correcta aplicación de las normas de control gubernamental y transparencia en la gestión institucional.

### Unidad de Asesoría Jurídica:

Se encarga de brindar la asesoría de carácter legal al CONADI en todas sus instancias; efectúa estudios, análisis y dictámenes jurídicos sobre todos los asuntos que competen al CONADI; orienta a la institución sobre el análisis de leyes, reglamentos y otras normativas para la inclusión de la población con discapacidad en todos los asuntos de Estado.





## “Acción conjunta para una participación plena”



### Unidad de Lengua de Señas de Guatemala:

Asesora y coordina con las instituciones públicas o privadas en la enseñanza de la Lengua de Señas de Guatemala, implementación de instrumentos y todos los asuntos relacionados al seguimiento del Decreto 3-2020, para promover el desarrollo de las personas sordas y sordociegas, en su entorno familiar, social y de la administración pública.





# CAPITULO II

## CONCEPTOS BÁSICOS DE DISCAPACIDAD



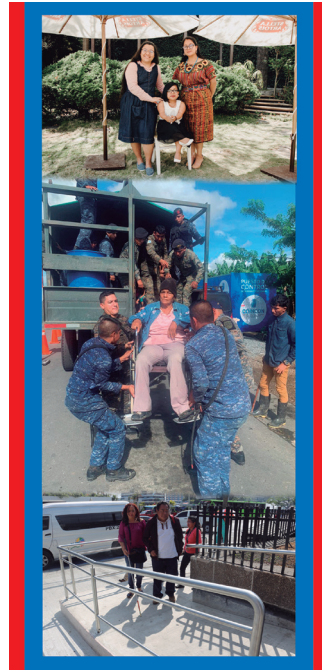
# ¿Qué es la Discapacidad?

## DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD

Según la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), define “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

La discapacidad es una condición de vida del ser humano que abarca las deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones de participación de una persona.

El término discapacidad no es sinónimo de enfermedad. La discapacidad en sí no es una palabra que se limite al ámbito clínico y de la salud, trasciende al plano de derechos humanos y sus implicaciones se relacionan en ámbitos que dificultan su participación plena y efectiva en la sociedad como: el urbanismo, la arquitectura, la política, la educación, le recreación, la salud, la comunicación, entre otros.



# ¿Qué Tipos de Discapacidad Existen?

## CLASIFICACIÓN:

### DISCAPACIDAD VISUAL

Partiendo del concepto de la CDPD, la discapacidad resulta de la interacción entre las personas con alguna deficiencia y las barreras debidas a la actitud y al entorno. En ese sentido, la discapacidad visual surge por la falta de condiciones necesarias que impiden a una persona tener acceso a las mismas oportunidades que los demás y limita el ejercicio de sus derechos.

Las personas que viven con esta condición manifiestan disminución total o parcial de la vista. La visión representa un papel central en la autonomía y desenvolvimiento de cualquier persona. La pérdida de este sentido dificulta la realización de diversas actividades.

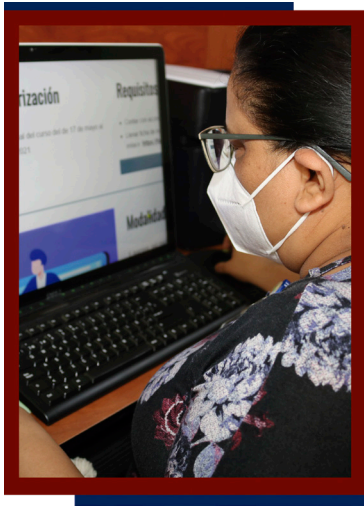


## “Acción conjunta para una participación plena”

La discapacidad visual se divide en:

### Personas con Ceguera Total:

Toda persona que no tiene percepción de luz ni de objetos. Utiliza bastón, se apoya de un perro guía o un acompañante para moverse. Para leer y escribir utiliza el sistema Braille y otros medios.



### Persona con Baja Visión:

Es la disminución del campo visual. Requiere que la persona utilice anteojos con alta graduación, lupas y otros apoyos que aumenten el tamaño de los objetos para trabajar, leer y escribir o caminar.



## DISCAPACIDAD AUDITIVA

Es el déficit total o parcial en la percepción de la audición, que a su vez genera dificultad en la comunicación verbal.

Las personas con discapacidad auditiva se comunican a través de la lengua de señas o mediante lectura labio facial.



La discapacidad auditiva puede ser:

**Congénita:** La persona nace con una deficiencia, bien sea por malformación de las estructuras que componen el oído por un funcionamiento deficiente. Aparece entre el nacimiento y los 3 años, y aquella que se presenta posterior a los 3 años de vida.

Se dividen en dos grandes grupos:

**Adquirida:** La discapacidad se desarrolla a lo largo de la vida debido a múltiples factores que pueden ser genéticos, traumáticos, tóxicos (medicamentos y drogas) y degenerativos por motivos de edad.

Según el grado de deficiencias se dividen en:

**Profunda:** La persona no percibe ningún nivel de sonido.

**Parcial:** También conocida como **Hipoacusia**. La persona percibe distintos niveles de sonidos y puede auxiliarse con aparatos o audífonos.



## “Acción conjunta para una participación plena”

### SORDOCEGUERA:

Las personas presentan severas limitaciones en su movilización y en la comunicación, a causa de una deficiencia visual y auditiva. Se presentan de manera simultánea, puede ser total o parcial.

### DISCAPACIDAD FÍSICA

Las personas con discapacidad física son aquellas que presentan una disminución importante en las capacidades de movimiento de una o varias partes del cuerpo, (por amputaciones, lesiones musculares, parálisis cerebral, secuelas de enfermedades, disminución o incoordinación del movimiento, trastornos en el tono muscular o trastornos del equilibrio u otras causas). Debido a su condición afrontan obstáculos en la infraestructura y actitudinales.

Las personas con esta condición se subdividen en:

#### Personas con Amputaciones:

Es la ausencia total o parcial de miembros superiores e inferiores. Utilizan prótesis, bastón, silla de ruedas.



## Persona con Hemiplejía y Secuelas de Poliomielitis:

Tiene dificultad en su movilidad total o parcial en la mayoría de casos utilizan bastón de apoyo, órtesis o prótesis.

## Persona con Paraplejía:

(Lesión medular baja) con movimientos parciales en las manos y cabeza. Ambas formas de discapacidad requieren silla de ruedas para moverse.

## Persona con Parálisis Cerebral:

Las personas presentan desbalance en los músculos de todo el cuerpo y realizan movimientos involuntarios. Pueden utilizar bastones, andadores o sillas de ruedas para moverse.

## TALLA PEQUEÑA

Las personas con esta condición afrontan barreras físicas, relacionadas con la infraestructura y actitudinales (estigmas), que impiden y dificultan su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.





## “Acción conjunta para una participación plena”

Este trastorno del crecimiento es caracterizado por una talla baja no proporcionada, con brazos, piernas cortas con relación a la cabeza y otras partes del cuerpo.

Se les define correctamente como persona de talla pequeña o talla baja; científicamente, como personas con **acondroplasia**, denominada así por una alteración o deficiencia congénita en el cartílago de los huesos largos de las extremidades tanto superiores como inferiores, que afecta su crecimiento.

### DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Persona con ciertas limitaciones en su funcionamiento intelectual en destrezas como: la comunicación, cuidado personal o interacción social. Por ejemplo las personas con Síndrome de Down, X-Frágil entre otros.

Existen 4 niveles de discapacidad intelectual: **Leve, Moderada, Grave y Profunda**. Asimismo, existen 3 dominios que determinan el nivel de esta condición:

**Dominio conceptual:** Incluye habilidades de lenguaje, lectura, escritura, matemáticas, razonamiento, memoria e incluso el conocimiento general.

**Ámbito social:** Es la capacidad de empatía, el juicio social e interpersonal, habilidades de comunicación, la capacidad de hacer y mantener amistades y habilidades similares.



**Dominio práctico:** Es la gestión de los espacios personales tales como saber cómo cuidar de sí mismos, la responsabilidad en el trabajo, la administración de las finanzas de las actividades en el tiempo libre. También incluye el aspecto de la organización de las tareas de la escuela y de trabajo.



## DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL

Es la limitación que las personas manifiestan a través de disfunciones temporales o permanentes de la mente; que produce la inhabilidad de poder interactuar con la sociedad de forma aceptable culturalmente o el poder ejercer sus derechos humanos.

La Discapacidad Psicosocial, no está relacionada con la discapacidad intelectual. Esta es causada por las influencias del entorno social a falta de diagnósticos oportuno y tratamiento adecuado de disfunciones mentales tales como; depresión, bulimia, anorexia, trastorno obsesivo compulsivo, etc.



## “Acción conjunta para una participación plena”

Este término deriva del modelo social, que toma en cuenta el enfoque de Derechos Humanos y no solo el enfoque médico, por lo que visibiliza la condición social de las personas que viven con disfunciones mentales.

### DISCAPACIDAD MÚLTIPLE

Este tipo de discapacidad hace referencia a la presencia de dos o más condiciones asociadas, ya sean deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o psicosociales.

La presencia de varios tipos de deficiencias en una persona, hace que la misma necesite de apoyos generalizados en las áreas de habilidades adaptativas, así como en las áreas del desarrollo, provocando que enfrente diversas barreras sociales, que en muchos casos representan un obstáculo en su desenvolvimiento pleno y afectivo.





# CAPITULO III

# RELACIONAMIENTO

# Y DISCAPACIDAD



# ¿Cómo Relacionarse con las Personas con Discapacidad?

Existen muchos mitos y prejuicios para relacionarse con las personas con discapacidad.

La clave al momento de hacerlo es tener claro que estamos ante **UNA PERSONA**, un individuo con fortalezas y debilidades, ya sean físicas, intelectuales o sensoriales. La discapacidad es una característica más de esa persona y no debe ser lo único por lo que debe identificarse.

De ahí surgen recomendaciones a tomar en cuenta al momento de relacionarse con alguna persona con discapacidad y así contribuir con la generación de condiciones para favorecer la plena inclusión social.

Algunas personas manifiestan resistencia al relacionarse con personas con discapacidad por el temor de hacer algo incorrecto o expresarse de una manera inadecuada. Lo importante es mostrar **RESPECTO** por la persona con discapacidad.



## ¿CÓMO RELACIONARSE CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL?

- ➔ **Pregúntale siempre si requiere apoyo y cómo puedes hacerlo de la mejor manera.**
- ➔ **Si tiene problemas para caminar, ofrece tu brazo, no tomes el suyo, colócate del lado donde no lleva su bastón o perro guía.**
- ➔ **Ofrécele tu brazo y mantente un paso adelante, siempre dejando que utilice su bastón para que se percate de los posibles obstáculos.**
- ➔ **Deja que utilice su bastón o perro guía, para que se percate de los posibles obstáculos.**
- ➔ **No grites o hables como si no estuviera presente, describe verbalmente los escenarios y situaciones, utiliza indicaciones que lo puedan ayudar a orientarse, como: izquierda, derecha, arriba, abajo, adelante y atrás.**
- ➔ **Pon su mano en el respaldo de la silla o en la cornisa de la puerta del automóvil para ofrecerle el asiento.**



## ¿CÓMO RELACIONARSE CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA?

Colócate delante de la persona para que pueda ver tu rostro cuando le hables.

Mantén siempre el contacto visual.

Habla despacio y con claridad, sé expresivo al comunicarte, para que las personas puedan identificar tus emociones y el tono con el que estás diciendo las cosas.

Acompaña la información con gestos y ademanes.

Puedes escribir lo que le quieres transmitir.

Nunca te tapes la boca, esto dificulta que la persona pueda llevar a cabo una lectura labial.

Cuando la persona sorda, cuente con la asistencia de un intérprete, dirígete directamente a la persona con discapacidad y no al intérprete.

## ¿CÓMO RELACIONARSE CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA?

- Si la ves en dificultades, pregúntale si requiere de apoyo. En caso de aceptar, pregunta cómo es la forma adecuada de ayudarla.
- No debes mover o manipular la silla de ruedas sin antes pedir permiso a la persona.
- Para apoyar a una personas usuaria de silla de ruedas al subir o bajar gradas, no tomes la silla de ruedas por los descansa brazos, sostenla fuertemente de los agarradores.
- Si vas a conversar con una persona usuaria de silla de ruedas, debes asumir una postura para quedar a su mismo nivel.
- Deja las ayudas técnicas (muletas, bastones, andadores o cualquier otro instrumento de apoyo) al alcance de la persona.
- Retira todo tipo de obstáculos del trayecto de la persona.
- Si la persona es usuaria de muletas, andador, bastón o cualquier otro instrumento de apoyo, no la separes de ellos ni la sujetes de su punto de apoyo.





## ¿CÓMO RELACIONARSE CON LAS PERSONAS DE TALLA BAJA?

- ➔ **No las trates como si fueran niños. Ni te burles de ellas.**
- ➔ **Ten en cuenta que los elementos necesarios estén al alcance de la mano de la persona.**
- ➔ **Tener en cuenta que las personas de talla baja requieren equipos que estén a su altura. Poner a su alcance interruptores, manecillas de puertas, lavamanos y otro tipo de equipo.**
- ➔ **La comunicación puede ser más fácil cuando las personas están al mismo nivel. Puedes arrodillarte o sentarte frente a ella, para estar a la misma altura y mantener contacto visual.**
- ➔ **Actúa con naturalidad y presta atención a las señales que te brinde la persona.**

## ¿CÓMO RELACIONARSE CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL?

- ① Utiliza un lenguaje sencillo (puedes usar ademanes y gestos), si fuera necesario repite varias veces las indicaciones pregúntale si te ha comprendido.
- ① No te sientas intimidado por los movimientos, sonidos o expresiones que lleve a cabo una persona con discapacidad intelectual.
- ① Si no entiendes lo que la persona te quiere decir, o esta tiene dificultades para hablar, pídele de una forma atenta y respetuosa que repita lo que te quiso decir.
- ① Nunca sientas lástima de su condición, evita la sobreprotección, no la rechaces; la persona con discapacidad intelectual tiene una dinámica más lenta para comunicarse, alimentarse y movilizarse entre otras actividades.
- ① Se natural, tal como eres con los demás.
- ① No hagas bromas o burlas de la condición de la persona.
- ① Nunca trates a una persona adulta con discapacidad intelectual como si fuera un niño, ten en cuenta su edad.



## “Acción conjunta para una participación plena”

### ¿CÓMO RELACIONARSE CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL?

- Siempre acércate de manera franca y respetuosa. Sé natural y sencillo.
- Límitate a ayudar en lo necesario. Permite que se desenvuelva solo/sola en las actividades.
- Demuestra interés y empatía.
- Tómate tiempo para escuchar lo que dice y háblale lenta y claramente. Si lleva acompañante o asistente de apoyo, la comunicación debe ser dirigida a la persona con discapacidad y no solo al acompañante.
- Evita situaciones que puedan generar violencia, como discusiones o críticas.





# CAPITULO IV

# TERMINOLOGÍA Y

# DISCAPACIDAD



# ¿Terminología sobre **Discapacidad**?

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2006, define que la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre personas con deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o psisosociales y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.



La forma en que nos expresamos define y difunde las maneras de ver el mundo y de entender a las personas.

Esto tiene consecuencias en el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y por eso es de vital importancia expresarnos correctamente.



Cuando hablamos de personas con discapacidad, es importante referirnos a su condición solo cuando esto sea pertinente. Lo correcto es llamar a la persona por su nombre, como lo hacemos con los demás. En el contexto de la discapacidad se utiliza el término **Persona con Discapacidad**, expresión sustentada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Los medios de comunicación y parte de la población suelen utilizar términos discriminatorios como : «**minusválidos**», «**discapacitados**», «**ciegos**» «**Subnormal**», «**impedido**», «**retardado**» «**loco**», «**no vidente**», «**anormal**» «**retardado**», entre otras expresiones discriminatorias, vulnerando a las personas con esta condición.

Por tal razón al abordar la temática de discapacidad debemos ser cuidadosos de utilizar la terminología adecuada. Lo correcto es referirse primero al sujeto (persona) y luego la discapacidad, por ejemplo:

- Persona con discapacidad auditiva,
- Persona con discapacidad física,
- Persona con discapacidad visual,
- Persona con discapacidad psicosocial,
- Persona con discapacidad intelectual,
- entre otros.



# Tabla de Terminología sobre Discapacidad

<b>USO CORRECTO</b>	<b>INAPROPIADO</b>
<i>Persona con discapacidad</i>	<i>Persona con capacidades diferentes, discapacitado, anormal, incapacitado, minusválido, persona especial</i>
<i>Persona sin discapacidad</i>	<i>Persona normal</i>
<i>Personas adultas mayores con discapacidad</i>	<i>Ancianos, viejitos, mayores</i>
<i>Personas en condición de discapacidad</i>	<i>Persona que sufre una discapacidad</i>
<i>Prevenir la discapacidad</i>	<i>Evitar la discapacidad</i>
<i>Posee, tiene... discapacidad</i>	<i>Padece, sufre, aquejada de, víctima de... discapacidad</i>
<i>Reducir los índices de discapacidad</i>	<i>Eliminar la discapacidad</i>
<i>Persona ciega o con discapacidad visual</i>	<i>Ciego, invidente, no vidente</i>
<i>Persona con baja visión</i>	<i>Cieguito, cegatón, corto de vista, tuerto, choco</i>
<i>Persona sorda o persona con discapacidad auditiva</i>	<i>Sordomudo, mudo, mudito</i>
<i>Persona con discapacidad física o persona con movilidad reducida</i>	<i>Mutilado, inválido, paralítico, cojo, tullido, lisiado, minusválido</i>
<i>Persona con esclerosis múltiple</i>	<i>Afectado o afectada por esclerosis múltiple</i>
<i>Persona de talla pequeña</i>	<i>Enano, pitufo, chaparro</i>
<i>Persona usuaria de silla de ruedas</i>	<i>Confinado en una silla de ruedas, postrado en silla de ruedas</i>
<i>Persona con distrofia muscular</i>	<i>Afectada con distrofia muscular</i>
<i>Persona con parálisis cerebral</i>	<i>Víctima de la parálisis cerebral</i>
<i>Persona con discapacidad congénita</i>	<i>Defecto de nacimiento</i>
<i>Persona con epilepsia</i>	<i>Epiléptico</i>
<i>Persona con esquizofrenia</i>	<i>Esquizofrénico</i>
<i>Persona con discapacidad psicosocial</i>	<i>Loco, demente, trastornado, retrasado mental</i>
<i>Persona con discapacidad intelectual</i>	<i>Retardado, trastornado, retrasado</i>
<i>Persona con TEA, Trastorno del Espectro Autista</i>	<i>Autista, retraído, ido.</i>
<i>Persona con Síndrome de Asperger</i>	<i>Autismo de alto funcionamiento, persona con autismo, negativo autista, retraído, ido.</i>
<i>Persona con Síndrome de Down</i>	<i>Retrasado, deficiente mental, tonto, mongolito</i>
<i>Persona con diagnóstico poco frecuente</i>	<i>Persona rara, enfermedad extraña</i>
<i>Persona usuaria de muletas - bastón</i>	<i>Muletas, bastonero</i>
<i>Persona ciega usuaria de perro guía</i>	<i>Ciego con mascota</i>
<i>Lengua de señas</i>	<i>Lenguaje de señas, mímica, pantomima</i>





# CAPITULO V

## MARCO LEGAL DE DISCAPACIDAD





# Marco Normativo sobre Derechos de las Personas con Discapacidad

El Estado de Derecho esta constituido por leyes que garantizan los derechos y obligaciones de los ciudadanos, en el caso particular de los asuntos de discapacidad, tiene una gran significancia para las personas que son parte del sector, toda promulgación de normas, sean estas de carácter nacional o internacional, asimismo, la existencia de tratados, convenciones, cumbres, entre otras.

## MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

Las Naciones Unidas en el año 1971 promulga la Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y en 1975 la “**Declaración de los Derechos de los Impedidos**”, ambas destacan la igualdad de derechos civiles y políticos para las personas con discapacidad, posteriormente en el año 1993 aprueba: “**Las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**” las cuales procuran garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, como miembros de la sociedad, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás”.

El 26 de mayo de 1999, la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Asamblea Ordinaria aprueba la “**Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad**”, instrumento que reafirma que las personas con discapacidad, tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales



que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano”.

Esta convención fue aprobada con a través del Decreto 42-2002 del Congreso de la República de Guatemala, ratificada el 8 de agosto del 2002 por el Estado de Guatemala y fue publicada en el Diario Oficial el 28 de enero del 2003.

## CONVENCIÓN SOBRE DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que tiene como propósito fundamental asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos para todas las personas con discapacidad, convirtiéndose en la primera convención internacional sobre derechos humanos que fue aprobada en el siglo XXI.

El objetivo principal de este instrumento jurídico internacional es cambiar el paradigma del trato asistencialista a las personas con discapacidad, permitiendo que puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, tanto exigiendo sus derechos, y cumpliendo sus obligaciones como parte de la sociedad.



## “Acción conjunta para una participación plena”

Esta convención fue aprobada mediante el Decreto 59-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el 29 de octubre de 2008 y ratificada el 5 de diciembre de 2008. Depositada ante la ONU el 7 de abril de 2009, entrando en vigor a partir del 7 de mayo de 2009 y fue publicada en el Diario Oficial el 18 de mayo de 2009.



### MARCO NORMATIVO NACIONAL

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 53 establece: El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales. Se declara de interés nacional su atención médico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios”.

En el año 1996 se promulga el Decreto 135-96 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Atención a las Personas con Discapacidad** que establece la creación del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad (CONADI), concebida como una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con carácter coordinador, asesor e



impulsor de políticas generales en materia de discapacidad, asegurando el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

El Decreto 135-96 le asigna al CONADI dos funciones específicas:

- › Diseñar las políticas generales de atención integral que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad.
- › Cumplir y procurar que se cumplan las normas de la presente ley.



# “Acción conjunta para una participación plena”

## MARCO NORMATIVO SOBRE DISCAPACIDAD

### **Decreto 135-96**

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad

### **Decreto 42-2002**

Ratificación de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

### **Decreto 16-2008**

Política Nacional de Discapacidad

### **Decreto 59-2008**

Ratificación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

### **Decreto 7-2016**

Ratificación del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Suscrito en Ginebra, Suiza el 2 de junio de 2014.

### **Decreto 3-2020**

Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas de Guatemala (LENSEGUA).

### **Acuerdo Gubernativo 78-2009**

Designa al CONADI como el organismo gubernamental encargado del cumplimiento y aplicación de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

### **Acuerdo Gubernativo 121-2021 - Ministerio de Educación (MINEDUC)**

Reglamento de la Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas de Guatemala (Lensegua).

### **Acuerdo Ministerial 550-2021 - Ministerio de Cultura y Deportes (MCD), por medio de la Dirección General del Deporte y la Recreación.**

Aprobación a la reforma al reglamento de instalaciones deportivas administradas, en el marco de la inclusión de personas con discapacidad visual usuarios con perros guía y de asistencia.



# Instituciones que rigen el Cumplimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Guatemala

Funciones de las instituciones en el sistema de justicia



## POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC)

- Propiciar la coordinación interinstitucional dentro del sector justicia
- Implementar reforma del sistema penitenciario para la adecuada administración de la custodia, seguridad y rehabilitación de las personas privadas de libertad para su readaptación a la sociedad.
- Crear propuestas para el fortalecimiento de las normas de justicia.



## MINISTERIO PÚBLICO (MP)

- Promover la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos de acción pública actuando con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos en los que la ley lo establezca.

## “Acción conjunta para una participación plena”



### ORGANISMO JUDICIAL (OJ)

- Administrar e impartir justicia, garantizando el acceso, atención y debido proceso a la población en procura de la paz y armonía social.



### CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD (CC)

- Defender el orden constitucional de la República de Guatemala



### PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)

- Representar y defender los intereses del Estado de Guatemala en todos los juicios en que fuere parte y promueve la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos.
- La representación de los ausentes, menores e incapaces, mientras éstos no tengan personero legítimo conforme al Código Civil y demás leyes.





## INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL (IDPP)

- Garantizar el derecho de defensa asegurando la plena aplicación de las garantías del debido proceso, a través de una intervención oportuna en todas sus etapas.



## SISTEMA PENITENCIARIO

- Mantener la custodia y seguridad de las personas privadas de libertad en resguardo de la sociedad.
- Propiciar a las personas privadas de libertad las condiciones favorables para su educación y readaptación a la sociedad.

**Lo correcto es PERSONA con DISCAPACIDAD**

- Auditiva**
- Visual**
- Intelectual**
- Física**
- Talla Pequeña**

**“Acción conjunta para una participación plena”**

1a. avenida 4 -18 zona 1, Guatemala C.A. PBX: 2501 6800  
[www.conadi.gob.gt](http://www.conadi.gob.gt)



# ¿Cuáles son los **DERECHOS** fundamentales de las Personas con Discapacidad?

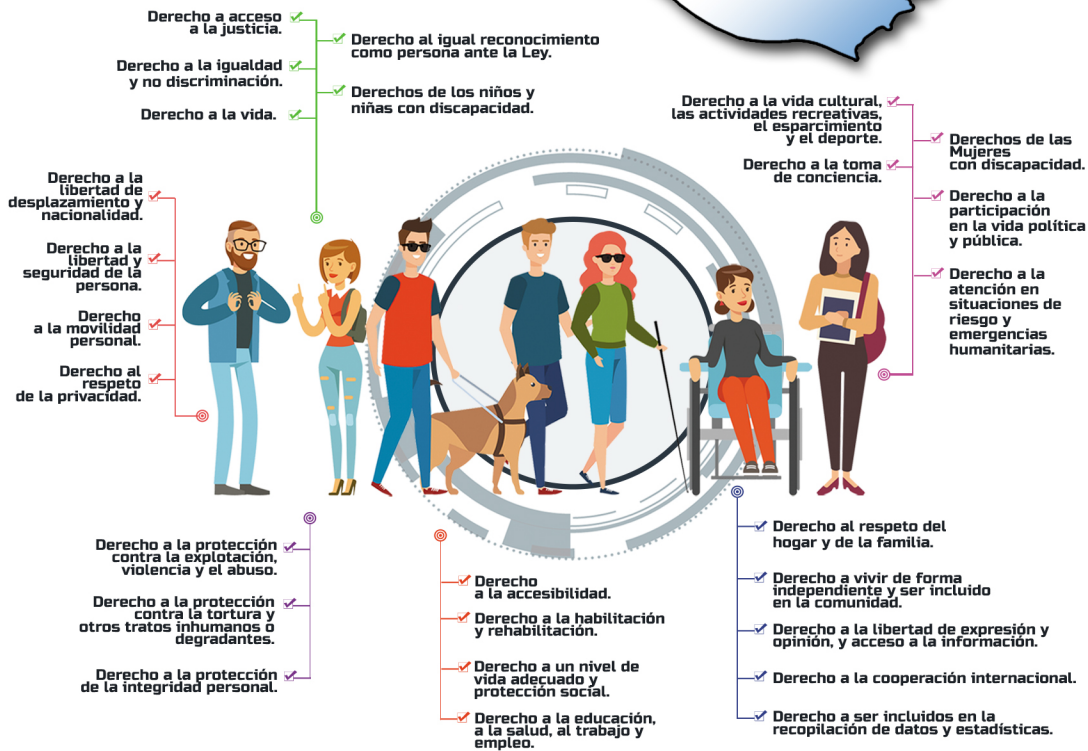
3 de diciembre



Día Internacional de las Personas con Discapacidad



El **10,38%** del total de la población tiene o vive con alguna discapacidad.



**“Acción conjunta para una participación plena”**



# CAPITULO V

## OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, (OMD)



# Conozcamos la Función de una OMD

Una Oficina Municipal de Discapacidad, (OMD), es una oficina técnica, se proyecta como el mecanismo institucional de la estructura municipal, de coordinación e inclusión de la discapacidad en los planes, programas y servicios municipales. Así como un ente interlocutor entre la municipalidad y las personas con discapacidad y sus organizaciones en cada municipio.

El CONADI incide ante autoridades ediles para la creación de OMD'S y al ser establecidas les da asesoría a través de los Promotores Departamentales de la Política de Discapacidad.

Las OMD'S se rigen por el Código Municipal, Artículo 3, Autonomía: en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.



Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

Los resultados del Censo 2018 reafirman que la población con discapacidad está constituida por el 10.2% de la población. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDIS 2016), la prevalencia de discapacidad se incrementa con la edad y llega hasta 24.1% en adultos mayores de 50 años.

## OBJETIVO GENERAL DE UNA OMD

Promover la inclusión de las personas con discapacidad en políticas, programas, planes y proyectos municipales para asegurar su bienestar y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE UNA OMD

- Generar información estadística sobre la población con discapacidad en el municipio, para obtener un diagnóstico e implementar estrategias de inclusión.
- Identificar las necesidades de la población con discapacidad, para promover soluciones viables y procurar su incorporación en las políticas, programas, planes y proyectos de la administración municipal.
- Coordinar con todas la dependencias municipales para buscar la solución de necesidades básicas de la población con discapacidad.
- Fortalecer la relación con el Consejo Nacional para la Atención de las Personas (CONADI), en su calidad pública como ente asesor, coordinador e impulsor de políticas en materia de discapacidad a nivel nacional.



## FUNCIONES DE UNA OMD

1. Incluir los requerimientos y necesidades de las personas con discapacidad en la formulación de políticas, planes, proyectos, programas y servicios municipales.
2. Participar en la elaboración y aprobación del presupuesto y planificación municipal a fin de asegurar la asignación de los recursos para la implementación de políticas y programas dirigidos a la población con discapacidad.
3. Promover y ejecutar campañas de toma de conciencia sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
4. Coordinar y supervisar la ejecución de los planes y programas nacionales que se vinculen con el municipio.
5. Establecer coordinación con la Dirección de Planificación, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, delegaciones institucionales representadas a nivel local, para abordar de forma organizada la temática de discapacidad.
6. Velar y promover el cumplimiento de la legislación nacional e internacional de los derechos de las personas con discapacidad.



## “Acción conjunta para una participación plena”

7. Realizar encuestas y diagnósticos de necesidades en el nivel municipal sobre discapacidad y definir rutas de solución en función de los resultados.
8. Difundir información relacionada a la temática de discapacidad, incluida información actualizada acerca de los programas y servicios disponibles para la persona con discapacidad y su familia.
9. Formular el Plan Operativo Anual de la Oficina Municipal de Discapacidad para que sea incluido en el POA de la Municipalidad como parte de los Programas Municipales.
10. Fomentar la Organización de Personas con Discapacidad a nivel Municipios.
11. Incluir a las personas con discapacidad en actividades sociales, políticas, culturales, económicas, deportivas y recreativas en el municipio.
12. Fomentar la participación de las personas con discapacidad en los Consejos Departamentales de Desarrollo, (CODEDES); Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) y Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES).
13. Empoderar a las personas con discapacidad a través de un plan de formación y capacitación para fomentar su participación ciudadana.
14. Brindar información sobre las instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que ofrecen servicios para las personas con discapacidad.



## EJES ESTRATÉGICOS

Las actividades de la Oficina Municipal de Discapacidad, (OMD), se centran principalmente en los siguientes ejes estratégicos.

### CONCIENCIACIÓN

Realizar campañas de concienciación sobre el tema de discapacidad en dos niveles:

- a. Al interior de la municipalidad, dirigida a Directores, Alcaldes Auxiliares y demás personal municipal.
- b. Al exterior de la municipalidad: dirigidas a la población con y sin discapacidad.

### FORTALECIMIENTO

- Realizar mapeos en el municipio sobre las personas con discapacidad, elaborar un registro y mantenerlo actualizado.
- Colaborar con las organizaciones de personas con discapacidad del municipio, para el fortalecimiento de su estructura y logren un buen funcionamiento.
- Realizar campañas médicas de prevención y detección, en coordinación y/o en convenio con las diferentes organizaciones e instituciones del área de salud, tanto públicas como privadas.





## “Acción conjunta para una participación plena”

- Realizar campañas médicas de prevención y detección, en coordinación y/o en convenio con las diferentes organizaciones e instituciones del área de salud, tanto públicas como privadas.

### EDUCACIÓN Y CULTURA

- Promover diferentes acciones y esfuerzos para que las personas con discapacidad del municipio accedan a los diferentes niveles educativos.
- Fomentar la participación de las personas con discapacidad en actividades sociales y culturales.
- Promover el desarrollo artístico de las personas con discapacidad.

### CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN LABORAL

- Promover una capacitación integral y permanente, que proporcione a las personas con discapacidad los conocimientos y herramientas necesarias para su inserción en el campo laboral.
- Promocionar los productos artesanales que elaboran y los servicios que prestan las personas con discapacidad.
- Promover la formación y el fortalecimiento de talleres autogestionarios, brindando información acerca de las instituciones que dan asesoría sobre gestión empresarial.



## ACCESIBILIDAD

Promover un municipio inclusivo que permita que todos los vecinos se desplacen de manera libre y autónoma, buscando eliminar las barreras del entorno las cuales se clasifican de la siguiente manera:

**Urbanísticas.** Están presentes en vías y espacios de uso público, tales como la implementación de rampas, cruces seguros de calles, semáforos y señales sonoras, pavimento táctil, alarmas visuales, señalización en Sistema Braille, entre otras innovaciones.

**Arquitectónicas.** Se refiere al acceso universal al interior de edificios públicos y privados, se incluyen elevadores, escaleras, puertas automáticas o cierre de puerta hidráulico, adaptación de baños públicos y otros espacios.

**De movilidad.** Elementos que integran el diseño universal en el sistema de transporte urbano y extraurbano incluyendo ubicación de paradas y estaciones.

**De comunicación.** Afectan la emisión y recepción de mensajes, implementación de subtítulos en mensajes visuales, incorporación de sistema Braille en cajeros automáticos, lengua de señas, entre otras.

## DEPORTE Y RECREACIÓN

- Promover y apoyar la participación de las personas con discapacidad en actividades deportivas y recreativas, ambas importantes para el desarrollo inclusivo en la comunidad.



### INFORMACIÓN Y ASESORÍA

- Orientar a las personas con discapacidad sobre los servicios integrales existentes tanto en la municipalidad como las instituciones que ofrecen servicios a la población con discapacidad.
- Crear una página institucional de la oficina en redes sociales para mantener informada la población sobre la temática de discapacidad.
- Establecer mecanismos adecuados para referir la información de los programas y proyectos municipales, tomando en cuenta los formatos accesibles y el idioma natal de los habitantes de la región, para que ésta llegue a todas las personas sin discriminación alguna.

### ACCIONES

- Campañas informativas y de toma de conciencia.
- Mapeos y registros de personas con discapacidad.
- Capacitaciones al personal municipal sobre la temática de discapacidad.
- Asesoría a dependencias municipales.
- Campañas medicas de prevención
- Actividades deportivas, culturales y artísticas.





Solicita la información de forma verbal, escrita, por teléfono o correo electrónico. No es necesario que indiques para qué necesitas la información.



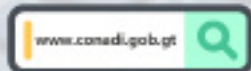
Debes dar tu nombre, definir claramente la información que deseas solicitar e indicar el medio por el cual quieres que te sea entregada la respuesta.



En 10 días hábiles debemos darte respuesta.



Si la información que solicitaste es extensa, podemos pedirte prórroga de 10 días hábiles más para entregartela.



También puedes consultar en Información Pública de Oficio, que encuentras en una de las pestañas principales de nuestra página web: [www.conadi.gob.gt](http://www.conadi.gob.gt).





# Programa de Radio Guatemala para todos

ENTREVISTAS

REPORTAJES

NOTICIAS

OPINIÓN



Una radio que informa  
sobre los asuntos de discapacidad

## LOCALES

Radio Faro Cultural 104.5 FM  
Radio SÓNICA 106.9 FM  
Radio Universidad 92.1 FM  
Radio TGW, "La Voz de Guatemala" 107.3 FM  
Radio Panamericana 1030 AM  
FGER 1420 AM, sus radios aliadas  
y afiliadas

## INTERIOR DEL PAÍS

Radio La Voz de Tikal 107.3 FM  
Radio La Voz de Tonicapán 107.5 FM  
Radio TGQ Quetzaltenango 107.35 y 660 AM  
Radio TGSM San Marcos 107.3 FM  
Radio TGIT Santa Cruz Barrillas 106.5 FM  
Radio San Pablo Rabinal B.V. 93.5 FM  
Radio Sembrador Sololá 107.9 FM  
Radio San Antonio Senahú A.V. 103.9 FM  
Radio Momostenango Educativa  
Tonicapán, "La Radio del Pueblo" 107.5 FM  
Radio TGME Quezada Educativa, Jutiapa,  
"El Poder de la Radio" 107.5 FM,  
Radio Estereo Concepción 93.3 FM,  
"La Voz Católica", Samayac, Suchitepéquez  
Radio Sayaxché 91.7 FM  
y el Maestro en Casa 520 AM



"Acción conjunta  
para una participación plena"

Y ahora a través de la aplicación  Spotify  
[https://www.spotify.com/CONADI\\_GUATEMALA](https://www.spotify.com/CONADI_GUATEMALA)

1a. avenida 4-18 zona 1, Guatemala C.A.

 PBX: 2501 6800

 [www.conadi.gob.gt](http://www.conadi.gob.gt)  CONADI GUATEMALA  @conadiguatemala  @conadiguatemala



**“Acción conjunta para una  
participación plena”.**



**PBX: 2501 6800**



**www.conadi.gob.gt**



**@conadiguatemala**



**@conadiguatemala**



**CONADI GUATEMALA**



**1a. avenida 4-18 zona 1, Ciudad de Guatemala**